TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20151700039651**
Fecha: **04-08-2015**

Bogotá D.C

Señora
TEODORA MARIA GUERRA SUAREZ
Vereda Rondón
Municipio de Ayapel (Córdoba)

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición Radicado No. 20158100185392 del 27 de Julio de 2015.

Respetada señora,

El Fondo Adaptación ha recibido su petición en la cual menciona: "*(...) aclarar la situación, respecto a quienes son los beneficiarios de la vivienda que le entregó el operador Comfama al señor JEISON ANTONIO VILLEGAS TORRES en el predio Alicante en el municipio de Ayapel (...) solicito la intervención del Fondo Adaptación, para que el señor en mención y quien fue mi compañero permanente, me deje disfrutar del bien inmueble en mención ya que soy beneficiaria del mismo*".

Una vez revisada los documentos encontramos que en la ficha de verificación aparece reportado que al momento de realizar la visita el señor Yeisson Antonio Villegas Torres manifestó que su estado civil era Soltero con Unión marital de hecho con la señora Teodora María Guerra Suarez. Dicha unión, según se desprende de la declaración del señor Villegas Torres no alcanzó a ser suficiente a la requerida por la Ley 54 de 1990, modificada por la Ley 979 de 2005.

Teniendo en cuenta que quien manifestó ser el poseedor del inmueble afectado fue el señor Villegas Torres, la declaración de elegibilidad se expidió a nombre de él.

En este orden de ideas, debemos manifestar que la definición de los eventuales derechos que le puedan asistir a la señora Teodora María Guerra respecto de la vivienda a su excompañero, no puede ser definidos por Comfama ni el Fondo Adaptación.

En efecto, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 979 de 2005, que modificó el artículo 6 de la ley 54 de 1190, establece que La existencia de la unión marital de hecho entre compañeros permanentes, se declarará por cualquiera de los siguientes mecanismos:

1. Por escritura pública ante Notario por mutuo consentimiento de los compañeros permanentes.

2. Por Acta de Conciliación suscrita por los compañeros permanentes, en centro legalmente constituido.

3. Por sentencia judicial, mediante los medios ordinarios de prueba consagrados en el Código de Procedimiento Civil, con conocimiento de los Jueces de Familia de Primera Instancia.

En consecuencia, la señora Guerra deberá acudir a uno de estos medios, para posteriormente solicitar la liquidación de la sociedad patrimonial de hecho que se configuró y definir de esta manera los derechos que le pudieran corresponder en el inmueble .

Cordialmente,

JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Asesor III – Sectorial Vivienda

Revisó: Tatiana Tovar Valenzuela – Asesora II Sector Vivienda
Proyectó: Alvaro Lanos Q. – Contratista Sector Vivienda.
Expediente: 20136000230100001E

Ayapel, Julio 21 de 2015

Destino: EQUIPO DE TRABAJO ATENCIÓN AL CIUDADANO
Fondo Adaptación
No. 20158100185392
Fecha Radicado: 2015-07-27 09:31:37
Anexos: .

Señor Director
Fondo de Adaptación
Bogotá D.C.,

Asunto: Derecho de Petición, Constitución Política de Colombia.

TEODORA MARIA GUERRA SUAREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.003.286.517 de Ayapel, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 23 de la constitución Política de Colombia, presento Derecho de petición conforme a los siguientes hechos:

PRIMERO. Conviví con el señor JEISON ANTONIO VILLEGAS TORRES, por el termino de 6 meses en unión marital de hecho.

SEGUNDO. El señor Villegas Torres es beneficiario de una vivienda de interés social en el predio Alicante en el Municipio de Ayapel, como consecuencia de la ola invernal que afectó a este municipio durante la época 2010 – 2012.

TERCERO. Yo aparezco en su núcleo, desde la época en que fuimos seleccionados como beneficiarios.

La vivienda le fue entregada y ahora el manifiesta que no tengo derecho a la vivienda.

Cuando se produjo el hecho de la inundación, ya nosotros vivíamos y juntos hicimos todo el trámite de la vivienda.

CUARTO. Ahora él manifiesta que yo no tengo derecho a nada en esa propiedad.

PETICIONES

PRIMERA. Solicito al Fondo de Adaptación, aclarar la situación, respecto a quienes son los beneficiarios de la vivienda que le entregó el operador conforma al señor JEISON ANTONIO VILLEGAS TORRES en el predio alicante en el Municipio de Ayapel.

SEGUNDA. Solicito la intervención del Fondo de Adaptación, para que el señor en mención y quien fue mi compañero permanente, me deje disfrutar del bien inmueble en mención ya que soy beneficiaria del mismo.

ANEXOS

- Copia de mi cédula de ciudadanía

NOTIFICACIONES

En la Vereda Rondón en el Municipio de Ayapel, Departamento de Córdoba.

Celular: 3127987973

Atentamente,
Teodora maria Guerra Suarez

TEODORA MARIA GUERRA SUAREZ
C.C. 1.003.286.517 de Ayapel

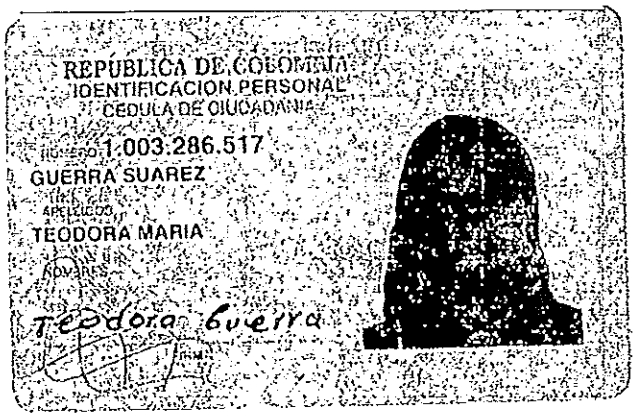

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.003.286.517

GUERRA SUAREZ

APELLIDOS

TEODORA MARIA

NOMBRES

Teodora Guerra

FIRMA

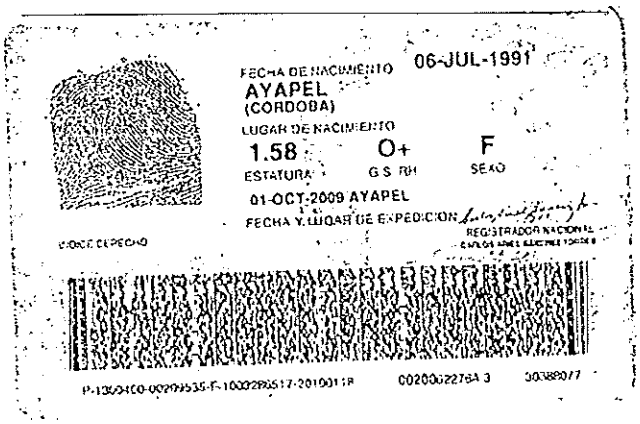

FECHA DE NACIMIENTO 06-JUL-1991

AYAPEL
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

01-OCT-2009 AYAPEL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-1303100-00299535-F-1003286517-20100118 0020002276A 3 30388077

INTER RAPIDISIMO
La Mejor de la Mejor

NIT 800.251.569 - 7

GESTION DE
TELERMERCADEO

900007283955

DESTINATARIO

Nombre: FONDO DE ADAPTACION COLOMBIA
Identificación: 5082054 Telefono: 5082054 EX174
Ciudad destino: BOGOTA\CUND\COL

DIRECCION ACTUALIZADA ENTREGA

CALLE 72 # 7 - 46 PISO 10

GRAPE AQUÍ

Régimen Común, Grandes Contribuyentes Res. 000041 Enero de 2014, Retenedores de IVA Autorretenedores de renta y CREE Res. 007004 del 17 de Septiembre de 2012.

INTER RAPIDÍSIMO

INTER RAPIDÍSIMO S.A. - NIT 800.251.569-7

Factura de Venta No.

900007283955

Fecha y hora de Admisión: 21 / 7 / 2015 Hora

Nombre del servicio

Tiempo estimado de entrega: Día | Mes | Año | Hora

Tipo del servicio: ☐ Mensajería Expresa ☐ Carga

DESTINATARIO

Nombre o razón social: Fondo de Adaptación Colombia

Número de Identificación

Dirección: cll 7 # 11 Nº 5-84 Piso 3

Correo electrónico

Cód. Postal / Ciudad Destino / País: Bogotá D.C.

Teléfono: 5082054

REMITENTE

Nombre o razón social: Teodora Mª Guerra S.

Número de Identificación

Dirección: Vereda Rondon Ayapel

Correo electrónico

Cód. Postal / Ciudad Origen / País: 0 / AYAPEL / COLOMBIA

Teléfono: 3127987973

DATOS DEL ENVÍO

☒ Sobre ☐ Paquete ☐ Caja ☐ Otro

Liquidación peso por volumen: Largo cm x Ancho cm x Alto cm / 6.000

Peso x Volumen | Peso Real

No. de esta Pieza | Total Piezas: 1

Forma de Pago: ☒ Contado ☐ Al cobro

Bolsa o precinto de seguridad No.

Dice contener: documentos

LIQUIDACIÓN

Valor comercial del envío: $ /

Valor del transporte: $ 7.400

Valor prima de seguro: $ 100

Valor otros conceptos: $

Valor Total: $ 7.500-

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN: ☐ Desconocido ☐ Rehusado ☐ No Reside ☐ No Reclamado ☐ Dirección Errada ☐ Otros

FECHA DE ENTREGA

DÍA: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

MES: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12

AÑO: 14 15 16 17

HOR: 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22

MIN: 0 5 10 15 20 25 30 35 40 45 50 55

Fecha de devolución: Día | Mes | Año | Hora — Guía de devolución No.

Fecha primer intento de entrega: Día | Mes | Año | Hora — Aviso primera visita No.

Fecha segundo intento de entrega: Día | Mes | Año | Hora — Aviso segunda visita No.

El valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDÍSIMO S.A. asumirá en caso de daño o pérdida. Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por la ley.

Nombre y sello del remitente: x Teodora Guerra

Cód. / Nombre origen: Agencia / Punto / Mensajero: 1105

Recibido por: (Nombre legible)

Identificación: No.

Mensajero que entrega

Firma y sello de recibido x

Observaciones

Nueva App Descárgala YA!!! Disponible en:
Solicitar Recogida, Donde está mi envío, Cotizar servicio, Ubicar Oficina Cercana

Resolución DIAN No. 320001117060 del 04/03/2014, prefijo 9, desde el No. 900006200000 hasta el No. 900100000000

GMC-GMC-R-02 900007283955

DESTINATARIO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINHACIENDA | Fondo Adaptación

SEÑORA

TEODORO MARIA GUERRA SUAREZ

VEREDA RONDON

AYAPEL - CORDOBA

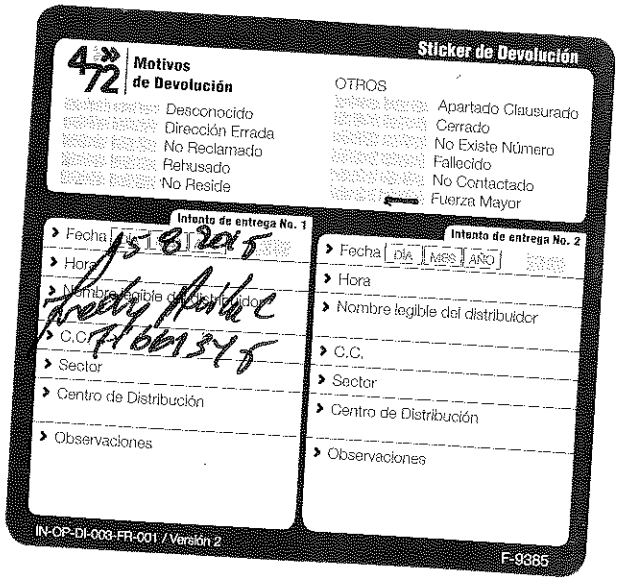

Calle 75 No 5 - 88 Piso 3
Bogotá D.C. Colombia
Tel: +57 (1) 5082054
www.fondoadaptacion.gov.co